



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 20 de junio de 1962

Núm. 140

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL. Deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.949

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso restringido para la ejecución de obras de revestimiento de paramentos en la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

Los pliegos de condiciones se encuentran, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta), Zaragoza.

Zaragoza, 8 de junio de 1962. — El Presidente de "Jeap", Jesús Bleza. — Visto bueno: El Delegado provincial, Isaias Monforte

Núm. 3.002

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de mayo de 1962 a doña Angela Garcia Rodriguez, vecina de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 3 de marzo de 1962, pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 260 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "Rosa María", número 2.270, sito en el término de Moros, parajes llamados "Casa del Rey", "Peñas Blancas" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de las ruinas de la llamada "Casa del Rey", sita en el paraje de igual nombre y desde él se medirán al Norte 400 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda estaca al Este 20° Norte, 700 metros

De segunda a tercera estaca al Sur 20° Este, 2.000 metros

De tercera a cuarta estaca al Oeste 20° Sur, 1.300 metros.

De cuarta a quinta estaca al Norte 20° Oeste, 2.000 metros.

De quinta a primera estaca al Este 20° Norte, 600 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 260 pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de junio de 1962. — El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 3.078

Ministerio de Educación Nacional

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Dirección General de Enseñanza Primaria

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela del Magisterio, ambos sexos, Graduadas anejas, completas, Escuela Hogar, y viviendas subalternos, en Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 26.522.352'64 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de junio de 1962, hasta el de 13 de julio de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de pesetas 530.447'10 (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de

terminación de dichas obras es el de veinticuatro meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 11 de junio de 1962. — El Director general

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del, en letra, por ciento").

(Firma y fecha del proponente).

Nota: Los avales bancarios que presenten los licitadores deben estar reintegrados de conformidad con el número 8 de la tarifa del timbre, aprobada por el texto refundido de la Ley de 3 de marzo de 1960.

Zaragoza, 14 de junio de 1962. — El Delegado, (ilegible).

Núm. 3.058

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 17 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y de conformidad con lo prescrito en los artículos 5 y 18 del mismo, se hace pública la siguiente nota-anuncio:

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, hoy "Iberduero", es concesionaria de la línea de transporte de energía eléctrica a 120 K. V. de tensión, que, partiendo de la Central Hidroeléctrica conocida con el nombre de Larotunada (Huesca), termina en Bilbao (Vizcaya), atravesando las provincias de Zaragoza, Navarra y Guipúzcoa.

La Sociedad concesionaria ha presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca instancia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para llevar a cabo la transformación a 230 K. V. de la actual línea en el tramo comprendido entre Lafortunada y la S.E.T. Ormaiztegui (Guipúzcoa). La modificación consiste, principalmente, en la utilización al máximo de todos los elementos actuales de la doble línea para convertirla en un solo circuito, disponiendo los conductores en "duplex"; como consecuencia de ello se reforzará la línea cambiando también el trazado en determinadas zonas, con objeto de eliminar en el futuro

toda clase de averías. Estas variantes se llevarán a cabo en las sierras de Lahuerta y Lizarrusti, en la zona industrial de Sabinanigo, embalse de Yesa y Ormaiztegui, afectando a carreteras, caminos, líneas eléctricas, ferrocarriles, líneas telefónicas, líneas telegráficas, teleféricos y montes de utilidad pública.

La Empresa peticionaria solicita, exclusivamente, la imposición de servidumbre forzosa de pago de corriente eléctrica sobre los bienes de dominio público y del Estado afectados por la instalación, manifestándose en el escrito de solicitud haber llegado a un completo acuerdo con los propietarios de las fincas afectadas.

En su construcción se observará lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas en cuanto a materiales, medidas de seguridad y demás prescripciones del Reglamento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado texto legal, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la instalación solicitada, por lo que a esta provincia se refiere, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura de Obras Públicas, o en la Alcaldía a cuyo término municipal afecte, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas (Sección de Fomento, plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 13 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 3.60

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para la venta de terrenos en la partida del "Vedadillo" para engrosar el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimientos de aguas, construcción de dos escuelas nacionales y pavimentación de calles, aprobando el correspondiente pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días,

a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Osera de Ebro, 14 de junio de 1962
El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 3.074

FIGUERUELAS

El Alcalde hace saber: Que solicitada la instalación de una báscula municipal con capacidad para 30.000 kilogramos, anticipando los vecinos el dinero preciso para su compra, se exponen al público los correspondientes acuerdos al objeto de oír reclamaciones por plazo de quince días, advirtiéndose que a los que dejen de comparecer se les tendrá por conformes con dichos acuerdos.

Figueruelas, 11 de junio de 1962.
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.914

SOBRINO RAMOS (Miguel), de 41 años, soltero, hijo de Pedro y de Miguela, con último domicilio en Zaragoza (calle Armas, número 49), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 210 de 1962, por el delito de quebrantamiento de medidas.

Núm. 2.915

GARCIA DIAZ (Jesús Eustaquio), de 29 años, hijo de Francisco y de Orosia, natural de Las Lleiras, con último

domicilio en Zaragoza (calle Mayor, número 6, primero izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 221 de 1962, por el delito de estafa.

Núm. 2.993

TOMAS MARTIN (Valero), de 49 años, hijo de Julio y Lucía, natural de Azuara (Zaragoza), soltero, sastre, que ha sido visto la última vez en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 49 de 1955, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 3.006

ARREA PEÑA (Arcadio), de 29 años, soltero, corredor de ventas, hijo de Arcadio y de Teresa, natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 191 de 1962, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.008

PUJO (Marguerite), súbdita francesa, natural y residente en Gendre (Altos Pirineos), sin más datos, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 181 de 1962, por el delito de daños por imprudencia.

Núm. 3.066

SANTAMARIA SOLORNIL (Pilar), de 49 años de edad, casada, hija de Constantino y Julia, natural de Alar del Rey (Palencia), en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 185 de 1962, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada por auto de su fecha.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.932

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 419 de 1961, sobre hurto, contra Miguel Zapata Blaya, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a éste por medio de la presente que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia fecha 9 de abril último, le absolvió libremente del delito de hurto de que era acusado en dicha causa, declarando de oficio las costas procesales,

Y para que la notificación acordada, pueda tener efecto en legal forma, expidió la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.067

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 263 de 1962, por quebrantamiento de medidas de seguridad, se cita por término de cinco días a Luis Marin Collado, natural de Logroño, nacido el 14 de noviembre de 1922, hijo de Epifanio y Rosario, soltero, carpintero, que tuvo su domicilio en Castellón de la Plana (calle Mar, 15, segundo), a fin de ser oído como denunciado, el que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.068

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 191 de 1962, sobre estafa, se cita al denunciado Manuel Pueyo Segarra para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este

Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.069

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 183 de 1962, sobre estafa, se cita al denunciado Ororio Valero Pérez para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.070

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 91 de 1961, sobre hurto, contra Bernardo Comas Linares, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 22 de mayo de 1961, le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, costas y accesorias y pago de costas e indemnización de 5 pesetas al perjudicado. Deberá comparecer dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.978

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante de la causa

seguida con el número 536 de 1961, sobre estafa, contra Francisco Ruiz Sacristán, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" a fin de hacerle saber a dicho procesado que por sentencia dictada con fecha 11 de mayo del año en curso se le condena a cuatro meses y un día de arresto mayor, a las acesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Basillisa Cardesa 75 pesetas y a Araceli Dominguez pesetas 50 como indemnización de perjuicios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2870

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta capital, representada por el Procurador D. Rafael Barrachina Mateo, contra D. José Fayos, en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1962.—El Sr. D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", de esta vecindad, representada por el Procurador D. Rafael Barrachina Mateo, y de otra, como demandados, D. José Fayos Llopis, do-

miciliado en Huesca, y D. Ramón Arnal Inglán, domiciliado en Lascasas (Huesca), en rebeldía dichos demandados, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", domiciliada en esta ciudad, contra D. José Fayos Llopis y D. Ramón Arnal Inglán, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que, solidariamente, paguen a la entidad actora la suma de 8.787'40 pesetas, intereses pactados del 7 % de la cantidad adeudada desde la interposición de la demanda; con imposición de costas a los demandados, incluidos honorarios de Letrado y derechos del Procurador, por tenerlo así pactado los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. José Fayos Llopis, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, y en cumplimiento a lo acordado, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3005

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 217 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Fernando Iglesias, de 52 años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Roberta y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sede en Predicadores, núm. 58, segundo) el día 22 del actual y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3077

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, por providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido con el número 107 de 1962, sobre estafa, contra Luis Dual Jiménez, natural de Zaragoza, de 24 años, hijo de Agustín y de Araceli; Fernando Jiménez Escudero, natural de Zaragoza, de 24 años, hijo de Rafael y de María; y contra Agustín Jiménez Escudero, natural de Zaragoza, de 22 años, hijo de Rafael y de María, y los tres en ignorado paradero, y, en virtud a ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dichos condenados, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Derechos (artículo 28-1.ª), 100.

Derechos exhortos (artículo 31), pesetas 250.

Derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 % tasación (artículo 10-6.ª 1.ª), 24 pesetas.

Indemnización, 156.

Reintegros, 20.

Total, 600 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los condenados Luis Dual Jiménez, Fernando Jiménez Escudero y Agustín Jiménez Escudero, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan por partes iguales el importe a que asciende la anterior tasación, respondiendo solidariamente del pago de la indemnización, así como para que se constituyan en prisión al objeto de cumplir cada uno de ellos la pena de diez días de arresto que se les ha impuesto, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones